	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	BACOF	FECHA	08-oct-19

PROCESO		
	CONTRATO No.	117-00-B-COFAC-BACOF-2019
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	
	VALOR TOTAL	$ 39,999,998.60

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	222	$ 39,999,998.60	13/08/2019
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	78219	$ 39,999,998.60	21/08/2019

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 39,999,998.60

OBJETO	Servicio de diseño, elaboración, diagramación e impresión de formatos médico- asistenciales-administrativos para los Establecimientos de Sanidad Militar FAC
PLAZO DE EJECUCION	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta más tardar 20 de Noviembre de 2019.
FORMA DE PAGO	**Valor Total Contrato $39.999.998,60** **Un pago con cargo al PAC del mes de Diciembre de 2019 y/o Cuentas por Pagar 2019 y se cancelará en el primer trimestre de 2020.** **Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC

1. Se recomienda solicitar el PAC con la anterioridad requerida, conforme a lo efectivamente facturado, en concordancia con las fechas establecidas por la Subdirección Financiera COFAC.
2. La documentación para pago debe ser radicada en la Dirección Financiera con la debida anticipación para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales que se pueden presentar al final de la vigencia y el plazo de constitución de Cuentas por Pagar, 10 de Diciembre de 2019.
3. El certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.
7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Dirección Financiera FAC.
8. Entregar soportes dentro de la documentación para pago de acuerdo a Circular de Requisitos para Pago emitida por la Dirección Financiera FAC Radicado 201812260442593 del 10-08-2018
9. Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal según las tareas consideradas en las especificaciones técnicas y el nivel de avance, de acuerdo a los rubros presupuestales asignados al proceso, de manera que se evidencie proporcionalidad entre ellas y coherencia con el objeto del contrato.
10. Dar cumplimiento al oficio No. 201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del Certificado del Plan de Adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal.
11. Verificar que la fecha de las facturas corresponda al corte de ejecución programado, según lo estipulado en la forma de pago del contrato
12. Velar por el cumplimiento de lo estipulado en el oficio No. 201912260176043 del 17-04-2019 "Parámetros y políticas de ejecución presupuestal" Numeral 7 Literal e) , "Los Ordenadores del Gasto son responsables del control presupuestal, trámite de la documentación soporte para pago, elaboración y firma del acta de liquidación del contrato y verificación de las cuentas bancarias del beneficiario final de los contratos, con el fin que se encuentren en estado activo y evitar bloqueos en las órdenes de pago que impidan realizar el pago oportuno y en ocasiones la pérdida de los cupos de PAC aprobados en el mes".

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

PD4. DIANA MILENA DAZA GONZALEZ	MY. EDILBERTO LEAL HERNANDEZ
PROFESIONAL FINANCIERO	SUBDIRECTOR FINANCIERO COFAC